



Resolución Directoral N° 3402022-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **10 OCT 2022**

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del PEJSIB; Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del PEJSIB; Resolución Directoral N° 234-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Informe Legal N° 283-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE y el Memorandum N° 487-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE; y,



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, formando parte de la estructura orgánica del PEJSIB la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
2. Que, conforme al Art. 75 del Manual de Organización y Funciones (MOF) del PEJSIB, aprobado mediante Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 18.OCT.2019, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, es el órgano encargado de programar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación y el acceso a los mercados, entre otros; precisando que dicho cargo depende jerárquicamente del Director Ejecutivo.
3. Que, conforme al Art. 17, literal q), y r), del Manual de Organización y Funciones del PEJSIB (MOF), corresponde al Director Ejecutivo designar o encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente, dando cuenta al Vice Ministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 234-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 02.AGO.2022, en su artículo segundo, se designó al Ing. JOSÉ POLO FRANCIA GONZALES, en el cargo de confianza de Director de Desarrollo Agroeconómico, con todas las competencias, funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
5. Que, mediante Informe Legal N° 283-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 10.OCT.2022, el Director de la Oficina de Asesoría Legal informa al Director Ejecutivo del PEJSIB, que ha revisado el currículum vitae del Ing. **EXEQUIEL SALDAÑA BENAVIDES**, quien SÍ cumple con el perfil y con la experiencia laboral general y la experiencia laboral específica para ocupar y ejercer el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico (DDAE), con todas las responsabilidades y competencias del cargo.



6. Que, mediante Memorándum N° 487-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 10.OCT.2022, el Director Ejecutivo del PEJSIB, de conformidad con las atribuciones asignadas en el art. 17, literales q), y r), del Manual de Organización y Funciones del PEJSIB (MOF), ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 234-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 02.AGO.2022, que designa en su artículo segundo, al Ing. JOSÉ POLO FRANCIA GONZALES, en el cargo de confianza de Director de Desarrollo Agroeconómico (DDAE), y al mismo tiempo, ha dispuesto se designe mediante acto resolutivo al Ing. **EXEQUIEL SALDAÑA BENAVIDES** en el cargo de confianza de Director de Desarrollo Agroeconómico.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0409-2022-MIDAGRI, de fecha 03.OCT.2022, publicada en el diario oficial el Peruano el 05.OCT.2022, se designó al Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo N° 17 inciso r) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de la Dirección de Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. JOSÉ POLO FRANCIA GONZALES, en el cargo de confianza de Director de Desarrollo Agroeconómico del PEJSIB (DDAE), dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha (10.OCT.2022), en el cargo de confianza de Director de Desarrollo Agroeconómico del PEJSIB, al Ing. **EXEQUIEL SALDAÑA BENAVIDES**, con todas las competencias, funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Ing. JOSÉ POLO FRANCIA GONZALES, así como al Ing. **EXEQUIEL SALDAÑA BENAVIDES**; a las Direcciones de Línea de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, para su conocimiento

Regístrese y comuníquese,




Ing. MIGUEL ÁNGEL VERA GOICOCHEA
Director Ejecutivo – PEJSIB